



**MUNICIPALIDAD
DE
SAN JOAQUÍN**



RUC. 80010049-Z

RESOLUCIÓN I.M N° 199 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 PARA LA REPARACIONES DE VEHICULO Y MAQUINAS MUNICIPAL CON ID N° 452.325.

Ciudad de San Joaquín, 02 de septiembre del 2024.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado “REPARACIONES DE VEHICULO Y MAQUINAS MUNICIPAL” LMCN-Menor Cuantía Nacional N.º 07/2024 ID N.º 452325, Departamento de Caaguazú y;

CONSIDERANDO:

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 16 de agosto del año 2024.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación.

Que, el art. 55 de la Ley N° 7021/22 de “Contrataciones Públicas” reza, en lo pertinente. “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.-

Que de conformidad a lo dispuesto en el decreto N° 9823/22, donde se establece que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal; Inc. J “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esa Ley.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR, el procedimiento de LMCN-Menor Cuantía Nacional No. 07/2024 REPARACIONES DE VEHICULO Y MAQUINAS MUNICIPAL ID 452.325 a la firma MUNDO INGENIERIA del Sr. LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN con RUC 4391917-0 con un monto total de (gs 210.777.000), Doscientos diez millones setecientos setenta y siete mil) conforme al procedimiento realizado.

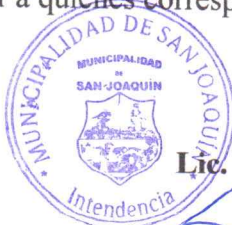
Art. 2º. SUSCRIBIR, con la firma adjudicada el contrato correspondiente, y una vez realizado el trabajo abonar al adjudicado, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

Art. 3º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP para el código de contrataciones correspondiente

Art. 4º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Nery Rolando Bernal Báez
Secretario General



Lic. Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal